



BOLETIN Nº 2750 • 21 DE JUNIO DE 2018

- ***Editorial FMV***
- ***Información General***
- ***Informes***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.***
 - ***De la Secretaría Técnica.***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

En este 2018, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes mínimos y máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

RESOLUCIÓN ADOPTADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

BOLETÍN Nº 2716

“Este Consejo Directivo resuelve por unanimidad autorizar a todas las instituciones de ahora en más a cobrar entradas en todos los partidos que esta Federación organice, correspondientes a los campeonatos oficiales – no se puede cobrar entrada en las Super Fechas –. El precio de las mismas será como máximo de \$70 en partidos de Superiores y de \$50 en partidos de Inferiores. Mediante esta resolución, se exime el pedido formal de autorización que según el reglamento vigente los clubes debían emitir para el cobro de entradas. Por lo tanto, desde la publicación de esta resolución las instituciones están autorizadas a cobrar entradas, estipulando el valor que consideren oportuno, sin superar el techo máximo fijado en esta resolución. Es importante tener en cuenta que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación”.

ARANCELES AÑO 2018

Cobro de Entradas SIN PREVIA autorización de la F.M.V. (art. 12.1.1./5)

Categorías Superiores hasta 90.-

Categorías Inferiores hasta 70.-

PLANILLAS DE JUEGO

Se informa a todas las instituciones que las planillas de juego con nómina de jugadores incluida permanecen vigentes. Asimismo, comunicamos que no es necesario que pasar en las mismas los listados de jugadores incluidos en la planilla de entrenador.

DIVISIONES SUPERIORES: TIEMPOS TÉCNICOS

Este Consejo Directivo resuelve eliminar los tiempos técnicos en los partidos de Divisiones Superiores de ambas ramas.

CARNETS VENCIDOS

Se informa que todos aquellos jugadores cuyos carnets se encuentren vencidos, podrán jugar con los mismos hasta el día 31 de julio del corriente año, debiendo realizar el correspondiente refichaje pasada dicha fecha.

CRONOGRAMA DE SUPERFECHAS:

20, 23 y 24 de Junio SUB 19

7, 8 y 9 de Julio HACIENDO POR LOS PIBES

18, 19 y 20 de Agosto SUB 17

13, 14 y 15 de Octubre SUB 15

17, 18 y 19 de Noviembre SUB 13

CAMBIO DE REGLAMENTACION

Superfecha Sub 13, 15 y 17 son obligatorias, mismo esquema que años anteriores, el sub 19 y 21, son torneo optativos, no otorgan 3 puntos para la tabla general, y los clubes interesados en participar deberán inscribirse para poder participar.

BONIFICACION

LOS CLUBES QUE HAN PAGADO EN TIEMPO Y FORMA LAS CUOTAS DEL AÑO 2017, PODRÁN RETIRAR EN LA SECRETARÍA DE LA FMV, EL MATERIAL DEPORTIVO, EL CUAL CONSISTE ÚNICAMENTE EN BALONES PINTIER TRICOLOR, DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD DE STOCK.

LA ENTREGA CADUCA EL DIA VIERNES 29 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

PROGRAMAS HACIENDO POR LOS PIBES Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto "Haciendo por los Pibes":

"Haciendo por los Pibes es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores y entrenadores de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 15 y 17, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. Haciendo por los pibes es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo"

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador captador del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores hayan participado del programa Haciendo por los Pibes, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto".

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS. La presente disposición se aplica a todos aquellos jugadores y/o entrenadores que comenzaron a participar de los procesos de selecciones desde el mes de Diciembre del año 2017, hasta el cierre del libro de pases del año 2019.

Consejo Directivo Federación Metropolitana de Voleibol

REVISACIONES MÉDICAS - 2018

A raíz de los problemas en la implementación durante el año 2017, el Consejo ha resuelto, con el objetivo de mejorar el sistema de control interno, y principalmente el cuidado de los federados, que a partir del año 2018: Todas las instituciones deberán presentar el Certificado Médico de Aptitud Deportiva o bien nota de la institución firmada por Presidente y Secretario, en carácter de declaración jurada, haciendo saber que los jugadores federados por el club han presentado dichos certificados. La fecha límite para la presentación será el día viernes 6 de Abril de 2018. A partir de esa fecha, los que no lo hayan presentado quedarán inhabilitados. **Es importante tener en cuenta que no se realizará ningún tipo de prórroga ni general ni particular a los efectos de presentación de dichos certificados. Por tal motivo, les solicitamos que tomen los recaudos pertinentes a los efectos de cumplir con esta reglamentación.**

A partir del día lunes 9 de Abril, cada fichaje, pase, habilitación y/o pedido de ticket por sistema, deberán ser realizados con la presentación del Cemad o la Declaración Jurada del club, caso contrario el jugador no podrá jugar.

ARANCELES 2018

ARANCEL POR CLUB

Estarán compuestos por las categorías de sus divisiones Superiores y Nivel de sus Inferiores. La suma resultante (anual) será dividida en 10 cuotas. Con la inscripción se hará efectivo el pago de la Primera Cuota y las restantes 9 cuotas vencerán los días 15 de cada mes desde Abril a Diciembre de 2018

SI LA INSTITUCIÓN ABONA EN TÉRMINO LAS 10 CUOTAS SE LE BONIFICARÁ UN 10% DEL TOTAL CON LA ENTREGA DE MATERIAL DEPORTIVO EN MARZO DEL 2019.

DIVISIONES SUPERIORES

| | |
|------------------------------|-------------|
| DIVISION DE HONOR, CADA RAMA | \$ 19.000.- |
| PRIMERA DIVISION, CADA RAMA | \$ 14.000.- |
| SEGUNDA DIVISION, CADA RAMA | \$ 10.300.- |
| TERCERA DIVISION, CADA RAMA | \$ 6.000.- |
| CUARTA DIVISION DAMAS | \$ 5.300.- |
| QUINTA DIVISION DAMAS | \$ 5.300.- |
| MAXIVOLEY CABALLEROS | \$ 5.300.- |

DIVISIONES INFERIORES

| | |
|---|-------------|
| SUB-13, SUB-15, SUB-17, SUB-19 y SUB-21 Y 5 SUPERFECHAS | |
| NIVEL "A", CADA RAMA | \$ 29.000.- |
| NIVEL "B", CADA RAMA | \$ 23.000.- |
| NIVEL "C", CADA RAMA | \$ 19.500.- |
| NIVEL "D", CADA RAMA | \$ 13.500.- |

Tira incompleta Nivel "E" Dam. (no menos de tres categorías) por categoría \$ 2.700.-

Tira incompleta Nivel "D" Cab. (no menos de tres categorías) por categoría \$ 2.700.-

Tiras "B" Completas: Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

Superiores "B": Se cobrará el 60% del valor que le corresponda por el nivel en el que participará la Institución.

CATEGORIA PROMOCIONAL (Inscripción de equipos)

| | |
|---------------|------------|
| PRIMERA ETAPA | \$ 4.000.- |
| SEGUNDA ETAPA | \$ 3.000.- |

ARANCELES 2018

ARANCELES PASES CATEGORIAS INFERIORES

| DESTINO | ORIGEN | \$ |
|-------------------------|---------|---------|
| SUB-19 A (2000) | NIVEL A | 5.200.- |
| | NIVEL B | 5.450.- |
| | NIVEL C | 5.950.- |
| | NIVEL D | 6.200.- |
| SUB-19 B (2000) | NIVEL A | 3.700.- |
| | NIVEL B | 4.200.- |
| | NIVEL C | 4.450.- |
| | NIVEL D | 4.550.- |
| SUB-19 C (2000) | NIVEL A | 2.000.- |
| | NIVEL B | 2.100.- |
| | NIVEL C | 2.350.- |
| | NIVEL D | 2.450.- |
| SUB-19 D (2000) | NIVEL A | 600.- |
| | NIVEL B | 700.- |
| | NIVEL C | 850.- |
| | NIVEL D | 950.- |
| SUB-13 A (2004) | NIVEL A | 2.450.- |
| | NIVEL B | 2.800.- |
| SUB-15 A (2003-2004) | NIVEL C | 3.000.- |
| | NIVEL D | 3.100.- |
| SUB-13 C (2004) | NIVEL A | 600.- |
| | NIVEL B | 650.- |
| SUB-15 C (2003-2004) | NIVEL C | 700.- |
| | NIVEL D | 800.- |

| DESTINO | ORIGEN | \$ |
|-------------------------|---------|---------|
| SUB-17 A (2001-2002) | NIVEL A | 3.700.- |
| | NIVEL B | 4.100.- |
| | NIVEL C | 4.450.- |
| | NIVEL D | 4.550.- |
| SUB-17 B (2001-2002) | NIVEL A | 2.200.- |
| | NIVEL B | 2.300.- |
| | NIVEL C | 2.450.- |
| | NIVEL D | 2.750.- |
| SUB-17 C (2001-2002) | NIVEL A | 850.- |
| | NIVEL B | 950.- |
| | NIVEL C | 1.050.- |
| | NIVEL D | 1.150.- |
| SUB-17 D (2001-2002) | NIVEL A | 450.- |
| | NIVEL B | 550.- |
| | NIVEL C | 650.- |
| | NIVEL D | 750.- |
| SUB-13 B (2004) | NIVEL A | 1.200.- |
| | NIVEL B | 1.300.- |
| SUB-15 B (2003-2004) | NIVEL C | 1.450.- |
| | NIVEL D | 1.500.- |
| SUB-13 D (2004) | NIVEL A | 250.- |
| | NIVEL B | 300.- |
| SUB-15 D (2003-2004) | NIVEL C | 350.- |
| | NIVEL D | 400.- |

MUY IMPORTANTE (Aranceles para jugadores Sub-13, Sub-15, Sub-17 y Sub-19)

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Simples Definitivos, que correspondiese.

El costo de un Pase Libre será del 60% del importe de los Pases Simples Definitivos, que correspondiese.

Todo jugador/a que se encuentre incluido en las listas de protección (30%) y solicite un Pase Definitivo, el club cedente recibirá el 70% del valor de un pase triple.

Los jugadores incluidos en las listas de protección (30%) no podrán gestionar "pase libre" (Art. 7.5.11)

En caso de tratarse de un Pase Simple, el club cedente recibirá el 40%

A los efectos de la aplicación de los aranceles fijados para cada categoría, se tendrá en cuenta la categoría del club de destino y fijará el arancel la categoría del club de origen.

Ej: Jugador categoría Sub-19 (2000), cuyo club de origen esta en nivel B y su club de destino será Nivel A, abonará por un Pase Definitivo \$ 5.450.-

PASES DEFINITIVOS Y/O LIBRES

Para jugadores Sub 19 (1999), Sub-21 y Mayores.

DIVISION DE HONOR

\$ 6.400.-

PRIMERA DIVISION

\$ 4.800.-

SEGUNDA DIVISION

\$ 2.500.-

TERCERA DIVISION

\$ 1.300.-

CUARTA DAMAS

\$ 1.200.-

MAXIVOLEY

\$ 1.200.-

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese.

Cabe aclarar que para el caso de los Mayores, la Federación solamente percibirá un arancel por los mismos, tomándose en cuenta, la categoría del club de destino.

Para la categoría Sub-21 se percibirá un arancel teniendo en cuenta la categoría de la división superior o el de la división inferior del club de destino, el que sea mayor nivel.

Ej: jugador Sub-21 cuyo club de destino está en División de Honor y las inferiores en Nivel B abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.

Ej.: Jugador Sub-21 cuyo club de destino está en Primera División y las inferiores en Nivel A abonará un arancel como Sub-21 de División de Honor.

| HABILITACIONES | DIV. DE HONOR | PRIMERA | SEGUNDA. | TERCERA | CUARTA | PROMOC. |
|---------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------|----------|
| Mayores/ Sub-19 (1999) / Sub-21 | \$ 1.900.- | \$ 1.300.- | \$ 750.- | \$ 450.- | \$ 450.- | \$ 450.- |
| | NIVEL A | NIVEL B | NIVEL C | NIVEL D | | |
| Sub-19 (2000) | \$ 1.500.- | \$ 850.- | \$ 650.- | \$ 250.- | | |
| Sub-17 | \$ 1.100.- | \$ 600.- | \$ 350.- | \$ 250.- | | |
| Sub-15 / Sub-13 | \$ 650.- | \$ 400.- | \$ 250.- | \$ 200.- | | |
| Maxivoley | | | | | | \$ 700.- |

ARANCELES 2018 – CATEGORIA PROMOCIONAL

| | |
|---|-------------------|
| PASES DEFINITIVOS (únicamente entre Clubes de Categoría Promocional) | \$ 750.- |
| PASES DEFINITIVOS (provenientes de clubes de otras categorías) | \$ 1.400.- |

El costo de un Pase Temporario será del 50% del importe de los Pases Definitivos, que correspondiese.

ARANCELES TICKETS

(Deberán abonarse antes del inicio de la competencia. Dichos aranceles rigen para todas las categorías, inclusive para la categoría Promocional)

Los aranceles federativos por tickets de Clubes, jugadores, entrenadores, árbitros y apuntadores son los siguientes, quedando a cargo de esta Federación el pago a la Federación del Voleibol Argentino.

| | \$ |
|--|--|
| Inscripción por Club, cuota año 2018 c/u | 900.- |
| Jugadores , cuota año 2018 c/u | 450.- |
| Entrenadores, cuota año 2018 c/u | 600.- |
| Árbitros, cuota año 2018 c/u | 600.- |
| Apuntadores, cuota año 2018 c/u | 500.- |
| Jugadores de Beach Torneo Nacional c/u | 450.- |
| Reinscripción de equipos por cada vez | 750.- |
| Arancel por denuncia (Art. 14.3.3.) | 1.000.- |
| Multa por no renovación ticket anual de apuntador (Art. 5.1.5) | 700.- |
| Multa por no renovación ticket anual de jugador (Art. 7.1.10) | 700.- |
| Multa por no renovación ticket entrenador (Art. 6.1.5) | 700.- |
| Multa por acuerdo y/o reprogramación Superiores | 1.000.- |
| Multa por acuerdo y/o reprogramación Inferiores | 500.- |
| Multa por no presentación a una Superfecha | 1.300.- |
| Multa por no llevar el Punto a Punto (Div. Honor) | 1.000.- |
| Multa por no presentar audio y locutor (Div. Honor) | 1.000.- |
| Multa por no realizar el streaming del partido (Div. Honor) | 1.000.- |
| Multa por ausencia a la Habilitación Técnica de Entrenadores | Cinco veces el valor del ticket anual (\$3.000, incluye el ticket) |
| Arancel Planillas de Juego | 200.- |
| A cada afiliada se le entregarán sin cargo los talonarios necesarios para cubrir sus necesidades de los partidos que por fixture figuren como local. El resto que solicite deberá ser abonado según el presente arancel. | |
| Cobro de Entradas | |
| Categorías Superiores hasta | 90.- |
| Categorías Inferiores hasta | 70.- |
| Duplicado de carnet | 70.- |

NOTA: Los aranceles serán mantenidos dentro de lo posible durante todo el año.

En caso de aumentos desmedidos por procesos inflacionarios o en convenios colectivos, podrán ser incrementados en cualquier época del año.

Reintegro de gastos por viáticos a Arbitros - Primer semestre 2018

| Categoría | 1º Arbitro | 2º Arbitro |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| División de Honor Caballeros | 920 | 920 |
| Primera Caballeros | 700 | 700 |
| Segunda Caballeros | 610 | 610 |
| Tercera Caballeros | 610 | |
| Promocional Caballeros por equipo * | 600 | |
| Maxivoley Caballeros Niveles A-B-C | 650 | |
| Sub-21 "A" Caballeros | 610 | 610 |
| Sub-19 "A" Caballeros | 355 | 355 |
| Sub-17 "A" Caballeros | 345 | |
| Sub-15 "A" Caballeros | 275 | |
| Sub-21 "B" y "C" Caballeros | 520 | |
| Sub-19 "B" y "C" Caballeros | 390 | |
| Sub-17 "B" y "C" Caballeros | 310 | |
| Sub-15 "B" y "C" Caballeros | 275 | |
| Sub-21 "D" Caballeros | 370 | |
| Sub-19 "D" Caballeros | 300 | |
| Sub-17 "D" Caballeros | 265 | |
| Sub-15 "D" Caballeros | 240 | |
| Jueces de Línea Div Honor Caballeros | 400 | |
| División de Honor Damas | 710 | 710 |
| Primera Damas | 610 | 610 |
| Segunda Damas | 500 | |
| Tercera Damas | 500 | |
| Cuarta Damas | 500 | |
| Quinta Damas | 500 | |
| Promocional Damas por equipo * | 530 | |
| Sub-21 "A" Damas | 500 | 500 |
| Sub-19 "A" Damas | 390 | |
| Sub-17 "A" Damas | 335 | |
| Sub-15 "A" Damas | 275 | |
| Sub-21 "B" y "C" Damas | 470 | |
| Sub-19 "B" y "C" Damas | 370 | |
| Sub-17 "B" y "C" Damas | 310 | |
| Sub-15 "B" y "C" Damas | 275 | |
| Sub-21 "D" y "E" Damas | 335 | |
| Sub-19 "D" y "E" Damas | 300 | |
| Sub-17 "D" y "E" Damas | 265 | |
| Sub-15 "D" y "E" Damas | 240 | |
| Jueces de Línea Div Honor Damas | 320 | |
| MiniVoley Ambas Ramas | 150 | |
| Sub 13 ambas ramas | 240 | |
| CEPACA por partido | 30 | |

*** Los importes del Torneo Promocional incluyen arbitraje, apuntador y uso del gimnasio**

Debido a la presentación tardía de planillas, se publican las siguientes sanciones:

JUGADORES

| APELLIDO Y NOMBRE | CARNET | CLUB | FECHA | PARTIDO | TIPO |
|---------------------|--------|------|----------|-------------|------|
| GODOY, MARCELO | 45986 | JUV | 16/05/18 | SCHOLEM-JUV | C |
| COSSAR, MARIÁNGELES | 78546 | BOCA | 02/06/18 | CELP-BOCA | C |

SANCCIONES REGISTRADAS DESDE EL 05/06

JUGADORES

| APELLIDO Y NOMBRE | CARNET | CLUB | FECHA | PARTIDO | TIPO |
|---------------------|--------|---------|----------|---------------|------|
| ARAMAYO, GABRIEL | 87091 | CELP | 05/06/18 | CCC-CELP | C |
| TACCONI, FIDEL | 96533 | DERQUI | 06/06/18 | DERQUI-LELOIR | C |
| MIÑO, JORGE | 55546 | RUTA | 08/06/18 | RUTA-CIRPOL | C |
| SARRACINO, LEONARDO | 29709 | CIRPOL | 08/06/18 | RUTA-CIRPOL | C |
| BARRIOS, JULIO | 62648 | CIRPOL | 08/06/18 | RUTA-CIRPOL | C |
| HRUBIESIUK, PABLO | 89669 | LANUS | 08/06/18 | EIMM-LANUS | C |
| CERVANTES, HERNÁN | 31821 | UEV | 08/06/18 | UEV-12OCTUB | C |
| NUÑO V., LEONARDO | 41805 | 12OCTUB | 08/06/18 | UEV-12OCTUB | C |

Se aprueban las siguientes Habilitaciones

| Nº CARNET | APELLIDO Y NOMBRE | DE | A | Nº |
|-----------|-----------------------------|---------|---------|-----|
| 60818 | OTERO GONZALO | DMORON | GALICIA | 399 |
| 98573 | VASQUEZ YUCRA KIMBERLY | CASLA | MUPOL | 400 |
| 83572 | MIRANDA SEBASTIAN NAHUEL | MLOMASZ | ABROWN | 401 |
| 58902 | LUINI MARIA FLORENCIA | BOCA | PADUA | 402 |
| 91234 (*) | NUÑEZ GAYOSO MARIA GABRIELA | CASLA | MUPOL | 403 |
| 40567 | ROUVIER SILVINA MARIANA | OBRAS | FERRO | 404 |

(*) Autorizada a jugar sólo en Nivel "E".

De acuerdo a lo publicado en el boletín 2749 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación de los siguientes partidos:

| | | | |
|-----------------|---------|---------------|-----|
| PARTIDO N 45076 | CAI-CEP | TERCERA DAMAS | 1/6 |
| CAI | 0 | CEP | 3 |

De acuerdo al art. 7.1.10 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 700.- por el jugador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

Cabe aclarar que si poseen el duplicado del ticket en cuestión deberán presentarlo antes del límite de pago.

| CLUB | Nº PARTIDO | FECHA | CARNET | APELLIDO Y NOMBRE | LIMITE PAGO |
|------|------------|-------|--------|-------------------------|-------------|
| CNAP | 1019 | 10/6 | 82354 | URIBE OBANDO RUBEN | 26/6 |
| CNAP | 1019 | 10/6 | 86771 | CARDENAS GUITIERREZ, J. | 26/6 |
| CNAP | 1019 | 10/6 | 69790 | HERMIDA CHRISTIAN | 26/6 |
| CNAP | 1019 | 10/6 | 63585 | CARRIERE MARIO | 26/6 |

De acuerdo al art. 5.1.5 del Reglamento Interno, los siguientes clubes deberán abonar una multa de \$ 700.- por el jugador que actuó sin ticket habilitante, caso contrario perderán los puntos del partido correspondiente.

Cabe aclarar que si poseen el duplicado del ticket en cuestión deberán presentarlo antes del límite de pago.

| CLUB | Nº PARTIDO | FECHA | CARNET | APELLIDO Y NOMBRE | LIMITE PAGO |
|------|------------|-------|--------|-------------------|-------------|
| JUVA | 1019 | 6/6 | 2738 | ZABALA DANIELA | 26/6 |

2. Secretaría Técnica.

CURSO MINI Y SUB 13

A continuación se detalla la nómina de alumnos que cursaron y aprobaron el 2º Curso de Mini y Sub 13 dictado el 9, 10 y 16 de Junio en Gral. Rodriguez.

1. Alberto M. Mercedes 41116140
2. Allende Graciela 38379168
3. Alvarez M. Belen 41202134
4. Arias Alejandro 34392026
5. Bosco Mariela 27797533
6. D'arraigo Yanina 40430284
7. D'ingianna Luciano 39804683
8. Duarte Javier 35722093
9. Elcano Fabio 21771153
10. Federico Nicolas 36697359
11. Gallego Alejo 40885998
12. Garay Leonardo 29219350
13. Gomez Julian 39154108
14. Gonzalez Oscar 28240139
15. Iriarte Carolina 27575408
16. Lanata Gonzalo 38787190
17. Lucentini Florencia 38625464
18. Marchetti Natalia 26994017
19. Quiroga Manuel 33799982
20. Romero Sol 40380855
21. Ruso Francisco 29151203
22. Saenz Orellana 38361526
23. Scardamaglia Nicolas 27746069
24. Severini Franco 41765868
25. Sosa Ramiro 31243229
26. Tello Julia 30192237
27. Valensise Juliana 41673250
28. Velazquez Rocio 39208024
29. Vera Patricio 33375851
30. Viotti Lucas 28925073

MINIVOLEY

Se invita a los entrenadores de la categoría los días miércoles de 13 a 15 hs en la FMV a participar de la reunión semanal de la Sub comisión de Minivoley.

- **ENCUENTRO MASIVO**: inscripción libre y gratuita

Lugar: Gorki Grana –Fray Justo Santa Maria de Oro 3550, Castelar.-

NUEVA FECHA: 23 de Junio

Horario: 9 a 12 hs

SE SUSPENDE POR LLUVIA, llevar una pelota por equipo.

PARAVOLEY

Núcleo Caballito: entrenamientos para adultos los Martes de 20:30 a 22:30 en el Club Oeste –Jose M. Moreno 447, CABA.- (les recordamos que la actividad es sin cargo).

Ent: Mariano Montivero

Núcleo Glorias Argentinas: entrenamientos para adultos los Viernes de 19:30 a 21:30 en el Club Glorias Argentinas –Bragado 6875, CABA.- (les recordamos que la actividad es sin cargo).

Ent: Marcelo Gigante

HACIENDO POR LOS PIBES

Les recordamos que comenzaron a funcionar los Centros de entrenamiento de la edición 2018 “Copa Vicente Finelli”, encontrarán detallado en la página web lugares, días y horarios de entrenamiento.

Categorías: ambas ramas

- Sub 13
- Sub 15
- Sub 17

Las finales se jugarán el 7 y 8 de Julio en BANADE, y 9 de Julio en PARQUE GORKI GRANA.

Coordinadores: German Tubio, Jose Kosowski y Mariano Silberstein

VOLEY MEDIA

Encuentro Jueves 14 de Junio:

El pasado 14 de Junio en el Club Buchardo se jugó una nueva fecha de Voley Media reuniendo 95 chicos/as (categoría cadetes y juveniles) de las escuelas: Ort, Tarbut, Sta. M. de Jesús de Nazareth, Tomas Devoto, Col. N° 6 “Manuel Belgrano”. Agradecemos a la Institución y los entrenadores Raul Lopez y Romina Rhem que colaboraron en la jornada.

EL VOLEY VA A AL ESCUELA

Visitas del mes de Junio:

Miércoles 13 Escuela Remedios de Escalada de San Martín (Roosevelt 1510 y Libertador, Belgrano). Participaron 40 alumnos de 6to grado. Nos acompañó el Ent. de UBA Martin Barrios.

Viernes 15 Escuela Dr. Juan Ballestra (Arcos 2440, Belgrano). Participaron 80 alumnos de 6º y 7º. Nos acompañó el Ent. de UBA Martin Barrios.

Para mayor información contactarse a elvoleyvaalaescuela@gmail.com

Visitas de Junio:

Viernes 22: Escuela Iona. Dirección: Acevedo 276

Lunes 25: Distritales en Club San Lorenzo de Almagro. Dirección: Av. Fernandez de la Cruz 2145

Miércoles 27: Distritales en Club San Lorenzo de Almagro. Dirección: Av. Fernandez de la Cruz 2145

Invitamos a los entrenadores de las instituciones cercanas a las escuelas a acompañarnos en cada una de las jornadas programadas.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Se registraron en el Libro de Correspondencia, las notas N° 383 a la N° 394 del corriente año, que fueron giradas a las correspondientes Secretarías y Comisiones.

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

PASES INTERFEDERATIVOS

Todo jugador que realice un Pase Interfederativo ya sea, Temporario o Definitivo, para actuar en un club de otra Federación o Asociación, deberá abonar en esta Federación la suma de

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Mayores (de 19 de años) | \$ 3.400.- |
| Menores (de 19 años) | \$ 1.700.- |

El Consejo Directivo de esta Federación recuerda a las instituciones afiliadas que el pago del ticket anual implica una cobertura por parte de la Compañía de Seguros Allianz.

En caso de accidentes durante entrenamientos y/o partidos o accidentes en viaje (siempre y cuando el transporte haya sido contratado por la Institución que es la que respalda al equipo), el procedimiento para realizar la denuncia es el siguiente:

- ✓ Denunciar el siniestro dentro de las 48 hs de ocurrido el mismo a la sucursal de la compañía Allianz, con copia a la Federación Provincial (fmv@metrovolley.org.ar) y a la Federación Nacional (info@feva.org.ar), con el formulario correspondiente (el cual podrán encontrar en la sección de Descargas de la web www.metrovolley.org.ar).
- ✓ La denuncia deberá estar acompañada del informe médico, debidamente firmado y sellado por el mismo. También se deberá especificar el diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Se debe permitir a la compañía tener acceso a los estudios y médicos que traten a los participantes, en caso que lo soliciten.

Para el reintegro se debe presentar:

- ✓ Certificado Médico con el alta.
- ✓ Facturas de los gastos realizados con un detalle de los mismos.

LISTAS DE BUENA FE

Este Consejo Directivo resuelve eliminar las Listas de Buena Fe de División de Honor y Primera División. No obstante, vale aclarar que para División de Honor Caballeros y Primera División ambas ramas sólo se podrán federar jugadores y realizar trámites de Habilitación hasta el día Viernes 22 de Junio del corriente año. En el caso de División de Honor Damas, el plazo será hasta el viernes 13 de julio.

NOTA Nº 384

FEVA – Envía Designación de la Secretaría Nacional de Arbitraje de Beach para los JJ.OO. Buenos Aires 2018. Se toma nota.

NOTA Nº 385

FEVA – Envía nota en respuesta a la solicitud de CASLA para habilitar provisoriamente a la jugadora cubana FLORES STABLE Lianma. Se toma nota.

NOTA Nº 386

DAOM – Informa sobre problemas en los Play Off por categoría disputados en DAOM el domingo 10 de junio del corriente año que culminaron con la suspensión de la jornada. Se toma nota y se gira a la Secretaría de Competencias Deportivas.

NOTA Nº 387

FEVA – Informa que el Sr. Horacio Di Sciullo será el veedor del Departamento de Fiscalización de Afiliación en el torneo Abierto a disputarse en CELP. Se toma nota.

NOTA Nº 388

FED. CORDOBESA DE VOLEIBOL – Informa sobre Torneo Sub 13 a disputarse en Córdoba entre el 7 y el 9 de julio. Se toma nota.

NOTA Nº 389

FEVA – Envía Información General sobre el Campeonato Nacional Sub 17 indoor y Sub 14 de Beach Volley, a disputarse en la provincia de Tucumán. Se toma nota.

NOTA Nº 390

FEVA – Envía Lista de Inscriptos y Forma de Disputa sobre el Campeonato Nacional Sub 17 indoor y Sub 14 de Beach Volley, a disputarse en la provincia de Tucumán. Se toma nota.

OTA Nº 393

ORTÍZ G. PEDRO – Apela sanción del Tribunal de Penas correspondiente al Expediente 05/18. El Consejo Directivo resuelve, dada la ausencia de antecedentes del jugador en cuestión y teniendo en cuenta su presentación, REDUCIR la sanción impuesta por el Tribunal de Penas a 2 (dos) fechas, y 8 (ocho) en suspenso, las cuales serán efectivas si el mismo vuelve a incurrir en una conducta inapropiada.

NOTA Nº 394

RIVER – Solicita autorización para participar con las categorías Sub 19 de ambas ramas en el Torneo Internacional de Voley "Copa Ciudad de Villa Ocampo", a disputarse entre el 12 y el 15 de julio del corriente año en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

Se recuerda a todas las instituciones que cualquier equipo de la FMV que desee participar en un Torneo Oficial organizado por otra Federación, deberá enviar un 02 Bis, con 15 (quince) días de anticipación, a fmv@metrovolley.org.ar, para su control, impresión y para ser firmado por una autoridad. El trámite es sin costo alguno y con la única finalidad de evitar inconvenientes una vez que los equipos se encuentren en el lugar de destino.

SR. ROBERTO FRANCESCHI
SECRETARIO

SR. JUAN SARDO
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 06/18 – UNLAM vs. BVISTA – Sub 19 Caballeros

Visto la nota Ingresada por Secretaria el 7/6/2018, firmada por Nahuel CODESAL en su carácter de jugador del Club Bella Vista, sancionado por este Tribunal en fecha 04/06/2018, viene - extemporáneamente- a intentar un descargo acerca de los hechos que motivaron su sanción.

En primer lugar alega que tanto su entrenador (Sr. Néstor Barreiro) como él mismo desconocían las normas que rigen el proceso ante el Tribunal de Penas de esta FMV y que, por esa circunstancia no concurrió en la fecha que debía hacerlo a formular su descargo. Que al conocer la sanción que se le impuso, viene ahora a hacerlo.

En segundo lugar, argumenta que por situaciones personales (cuestión de salud de su madre) ese día estuvo bajo presión y tuvo una reacción ante el árbitro de la cual luego del encuentro se disculpó.

Por otro lado, el Sr. Néstor Barreiro en su carácter de entrenador del jugador Codesal, manifiesta que es responsable por su desconocimiento de las normas del Tribunal de Penas y que el jugador no haya concurrido a efectuar su descargo.

CONSIDERANDO éste Tribunal que ambas notas presentadas por el jugador CODESAL como la del entrenador BARREIRO tienen carácter de "apelación" de la sanción impuesta, el Tribunal de Penas RESUELVE:

- 1) RECHAZAR la apelación interpuesta por Nahuel CODESAL, Carnet 93103, DNI 42.959.495, sobre la sanción impuesta en fecha 04/06/2018, por ser INAPELABLE en los términos del art. 52 del Reglamento de Procedimientos Disciplinarios del tribunal de Penas.
- 2) RECHAZAR la apelación interpuesta por Néstor Barreiro, DNI 18.003.060, por carecer de legitimación para apelar.

Publíquese, notifíquese y hágase saber.-

EXPTE. 08/18 – DBANF vs. LANUS – Superfecha Sub 21 Caballeros

Y VISTOS, que el arbitro del partido de marras informa resumidamente que el jugador PUNTANO FRANCO, CARNET 97730 DNI 43.039.315 CLUB LANUS, “le da una patada” a un jugador de DBANFIELD, que la jueza del partido no da nombres respecto de los involucrados de DBANFIELD, no lo descalifica, y presenta un informe bastante escueto. Citado a comparecer, el jugador formula su descargo, negando haber dado una patada a otro jugador; haciendo algunas otras manifestaciones que no hacen a su defensa. CONSIDERANDO que cuando el arbitro no esta involucrado en los hechos que informa, sus dichos dan fe de lo sucedido. En la causa queda bien claro que hubo una actitud agresiva del jugador PUNTANO FRANCO, sin embargo surgen dudas si su conducta ha sido tal cual la describe la arbitro. Queda en principio verificado que podría encuadrarse el caso, en el *inc. a del art. 103*, -que establece una suspensión de tres a dieciocho meses a quien cometiere agresión de hecho contra otro jugador-, solo queda establecer el monto de la sanción. La falta de antecedentes, un informe que no describe correctamente los hechos, la negativa del jugador, llevan a establecer en este caso una pena que será de cumplimiento condicional por lo que la sanción quedara en suspenso (conf. art. 13 CP). Sin perjuicio de este atenuante, cabe dejar sentado que la actitud del imputado, en general, viola los principios más elementales de la disciplina deportiva. Este Tribunal ha establecido con anterioridad que frente a la agresión o la tentativa de agresión de hecho, y la violencia entre jugadores resulta implacable ya que la primera regla básica del deporte es la **NO VIOLENCIA**.

Por el merito de lo que antecede el Tribunal de Penas decreta:

Art. 1º: Aplicar pena de suspensión de seis meses al jugador PUNTANO FRANCO, CARNET 97730 DNI 43.039.315 CLUB LANUS.

Art. 2º: Que la pena se impone de forma condicional.-

Art. 3º: Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

EXPTE. 10/18 – VELEZ “B” vs. GEVP – Maxivoley Caballeros

Y VISTOS, que el árbitro del partido de marras informa que *“jugándose el tercer set jugador nº 8 pega por la punta usando el bloqueo de Velez, tanto Velez como Gevp festejan la jugada termina a favor de Gevp. Observo que el jugador Nº 8 habla al campo contrario, “escucho” que festejas lo cual entre gritos de ambos equipos no se termina de escuchar la frase, jugador Nº 9 de Velez contesta y se ve que el animo de ambos no era cordial cruza la red con el gesto que te pasa? Cuando se mete entre ambos el jugador Nº 3 de Gevp, empuja con una mano, lo cual hizo reaccionar al jugador Nº 9 levantando puño mientras era contenido por los jugadores de Velez y llevarlo hacia su campo el jugador Nº 3 de Gevp quien fuera sacado por sus propios compañeros y levanta el puño en busca del jugador Nº 9 de Velez quien fuera contenido, al ver que jugador Nº 8 fue provocador y atento contra principios y costumbres y ante los dos intentos de agresión aplique la sanción de descalificación”*.

Y CONSIDERANDO que los tres jugadores descalificados han concurrido ante éste Tribunal a formular sus respectivos descargos y que han aportado en carácter de prueba el video del encuentro, en la parte específica en que se produce el hecho que informa el árbitro, se pasa a considerar lo siguiente:

Sin perjuicio del informe del árbitro y los descargos efectuados, este Tribunal considera que el elemento de prueba esencial para resolver este expediente es el video del encuentro, el cual este

Tribunal considera auténtico. Ese video muestra claramente como sucedieron los hechos y cuál fue la conducta adoptada por los tres jugadores involucrados (Nº 9 de Velez, Nº 8 de GEVP y Nº 3 de GEVP).

Se ve claramente como el jugador Nº 8 de GEVP (Roca) no tiene una actitud agresiva en ningún momento, ni tampoco se alcanza a advertir que haya dicho o hecho algo provocador como para generar semejante actitud violenta del jugador Nº 9 de Velez (Maya). Se ve claramente que el Jugador Nº 8 se aparta de la situación ni bien el Jugador Nº 9 de Velez cruza para el campo contrario. No hay de su parte intento de agresión, ni de responder a la agresión del jugador Nº 9 de Velez. Por lo tanto, este Tribunal no encuentra motivos para aplicarle una sanción.

En cuanto a la conducta del jugador Nº9 de Velez (Maya), quien ante la pérdida de un punto durante el juego, al parecer muy disputado (conforme a la descripción del árbitro y al descargo de los jugadores aquí involucrados), fue violenta llegando al extremo de cruzar la red hacia el campo contrario con toda la intención de agredir al jugador Nº 8 de Gevp, cosa que pudo evitarse por la intervención de otros jugadores. Su actitud violenta y agresiva ocurrida durante el encuentro, es reprochable y debe ser sancionada. Actuó con mucha agresividad, violando los principios más elementales de la disciplina deportiva. Este Tribunal ha dispuesto en fallos anteriores que frente a la agresión de hecho y la violencia entre jugadores la respuesta debe ser implacable ya que la primera regla básica del deporte es la **NO VIOLENCIA**. Por lo tanto, corresponde aplicar una suspensión de dieciséis partidos al jugador Gustavo Ariel Maya, DNI 32.384.701, establecido en el art.100 in. "e" del Código De Penas, ya que cometió tentativa de agresión, que no llegó a consumarse por la intervención de otros jugadores, resultando evidente que de no ser así la agresión se hubiese concretado.

Por último, la conducta adoptada por el jugador Nº 3 de GEVP (Caamaño) tampoco puede dejar se sancionarse, ya que puede verse que adopta una actitud desafiante ante la agresión física que intenta el jugador Nº 9 de Velez; en ningún momento trata de calmar los ánimos; tal es así que sus propios compañeros de equipo deben hacer un notable esfuerzo para sacarlo de la situación y llevarlo para otro lado. Es decir que fue muy diferente su conducta a la del jugador Roca de su mismo equipo. De acuerdo a las imágenes del video, de no ser por sus propios compañeros, es razonable pensar que hubiera llegado a la agresión física con el jugador Maya. Pero debe señalarse que no puede darse a esta conducta la misma entidad que la del jugador Maya. Por ello, corresponde aplicar una suspensión de diez partidos al jugador Leandro Manuel Caamaño, DNI 22.498.448, establecido en el art.100 in. "e" del Código De Penas.

Cabe destacar que en los dos casos sancionables se tuvo en cuenta la inexistencia de antecedentes.

En el mérito de lo que antecede, el Tribunal de Penas decreta:

Art. 1º: SOBRESER al jugador Fernando M. Roca, DNI 24.665.467, Club GEVP .

Art. 2º: Aplicar pena de SUSPENSIÓN de dieciséis partidos al jugador Gustavo Ariel Maya, DNI 32.384.701, club VELEZ

Art. 3º: Aplicar la pena de SUSPENSIÓN de diez partidos al jugador Leandro Manuel Caamaño, DNI 22.498.448, club GEVP.

Art. 3º: Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

DR. GUILLERMO ÁLVAREZ